

Acta Ordinaria 60-2022. Acta sesenta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad a las dieciséis horas con catorce minutos del veintinueve de agosto de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, con la asistencia de los siguientes miembros: Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Braulio Venegas Dijeres representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo a.i; Óscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. -----

AUSENTE: Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 60-2022. ----

ACUERDO 1. Se lee y modifica el orden del día 60-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE RAZONES FINANCIERAS. -----

ARTÍCULO I. Convocatoria a la Dirección Financiera del MOPT y a la Gerencia de Gestión Adquisición y Finanzas: -----

A las 16:18 horas ingresan los señores José Francisco Molina, Adrián Rodríguez, y Johaam Piedra, en su orden, Director y Subdirector Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y Gerente de Adquisición y Finanzas del CONAVI. El señor Francisco Molina proyecta una presentación que será custodiada en el expediente de la Sesión. En lo conducente, presenta la fórmula financiera utilizada en los carteles de contratación del Consejo Nacional de Vialidad; luego expone la fórmula que se emplea en el proyecto BID Cantonal, recalcando que en ésta (la

fórmula utilizada por el BID Cantonal) es más sencilla, y ha sido elaborada en función del precio de las ofertas. El Sr. Adrián Rodríguez, destaca que el objetivo de la propuesta es utilizar la fórmula como parámetro de admisibilidad de las ofertas. Ambos funcionarios atienden consultas de las señoras y señores directores sobre el uso de estas fórmulas financieras por parte de otros proyectos de organismos multilaterales; y la necesidad de estandarizar los requerimientos cartelarios en materia de contratación administrativa. -----

A las 16:42 horas se retiran los señores José Francisco Molina, Adrián Rodríguez, y Johaam Piedra, en su orden, Director y Subdirector Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y Gerente de Adquisición y Finanzas del CONAVI. –

CAPÍTULO IV. ASUNTOS URGENTES. -----

No hay asuntos urgentes. -----

CAPÍTULO IV. DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

Los señores directores deliberan sobre asuntos varios, entre ellos la posibilidad de implementar un plan piloto que brinde una alternativa a los puentes modulares y pueda atender la necesidad de puentes en el país; la necesidad de establecer políticas tendientes a la simplificación de trámites y procedimientos institucionales en aras de fomentar la eficiencia, la eficacia para reducir los plazos de respuesta; la trascendencia de realizar simultáneamente a la simplificación, una revisión y mapeo de los trámites y procedimientos que tienen mapeadas las instituciones, todo visto desde una perspectiva de beneficio al usuario de los servicios públicos. Deliberan además sobre el acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 054-2022 del 08 de agosto del 2022, mediante el cual se dispuso sesionar extraordinariamente el 31 de agosto del 2022, para analizar el seguimiento de acuerdos. -----

Por lo anterior, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2: Dejar sin efecto la convocatoria a Sesión Extraordinaria realizada mediante acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 054-2022 del 08 de agosto del 2022 (oficio ACA 2-2022-446). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3: Convocar a Sesión Extraordinaria para el 21 de setiembre del 2022, con el propósito de analizar el seguimiento de acuerdos de este órgano colegiado.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO V. ADENDA N° 3 DEL PROYECTO DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES 2016. -----

ARTÍCULO I. Convocatoria al Gerente de la Unidad Ejecutora San José- San Ramón: -----

Al ser las 17:35 horas ingresan el Sr. Pablo Camacho Salazar y el Sr. Jorge Calvo Robles, en su orden, Gerente y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora San José San Ramón. El Sr. Camacho Salazar proyecta una presentación sobre el borrador de la Adenda 3 del Proyecto del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016. En lo conducente, explica los principales cambios que se proyectan con la adenda, entre ellos la disminución de los honorarios del fiduciario, el plan de obras, la disposición de multas, la variante del rol y responsabilidad frente a la recepción de las obras; explica la línea de tiempo que la Unidad Ejecutora prevé para el proyecto; el estado actual del avance de obra; y la propuesta de multas para la Unidad Administradora del Proyecto; detalla de las coordinaciones que se han llevado a cabo con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos; finalmente atiende consultas y comentarios de las señoras y señores directores. -----

Al las 18:05 se retiran los señores Sr. Pablo Camacho Salazar y Jorge Calvo Robles. -----

CAPÍTULO V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO I. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A, por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional N°

239: Se conoce el oficio GAJ-12-2022-1319 del 24 de agosto de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en esa misma fecha, en el cual las señoras Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, y Marjorie Mejías Orozco, Asesora Legal de la Dirección de Asuntos Judiciales y Reclamos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, remiten borrador de la resolución que atiende el

Reclamo Administrativo presentado por la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A, por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional N° 239. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4: De conformidad con los elementos de hecho y de Derecho expuestos en el texto de la presente resolución, este Consejo de Administración resuelve lo que se indica a continuación: -----

1) Declarar como contratación irregular la contratación tramitada bajo el expediente No. 70-2020, “Situación imprevisible presentada en la Ruta Nacional No. 239, sección de control: 10502 (Santa Marta Escuela) – Salitrales (Iglesia) y 10511 Salitrales (Iglesia) – La Gloria (Escuela)”, se instruye a la Dirección Ejecutiva ordene el inicio de una investigación preliminar para identificar eventuales responsables. -----

2) Declarar sin lugar la solicitud de pago de la factura 001000001010000000344 de fecha 24 de junio de 2021, realizada por la Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A en razón del incumplimiento de requisitos legales establecidos en el artículo 16 del “Reglamento para la Atención de Situaciones imprevisibles y el Procedimiento de Contratación Aplicable”. -----

3) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO I. Certificación sobre implementación de nuevas cláusulas financieras en los carteles de contratación: Se conoce el oficio DIE-08-2022-0775 del 16 de agosto de 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 25 de agosto de 2022, mediante el cual el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., traslada a este Consejo el memorial N° GCTT-01-2022-0302 de la Gerencia de

Contratación de Vías y Puentes, adjuntando la certificación N° GCTT 01-2022-0301, en la cual certifica que, a partir de la recepción del oficio N° GAF-01-2022-158 del 25 de abril de 2022, de la Gerencia de Adquisición y Finanzas, se ha incorporado los nuevos lineamientos financieros de la institución en los procesos licitatorios. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5: Incorporar al expediente de la Sesión N° 058-2022 (acuerdos N° 25, N° 26, y N° 27, comunicados mediante ACA 2-22-496) el memorial N° GCTT 01-2022-0302 y la certificación N° GCTT- 01-2022-0301, ambos del 10 de agosto del 2022, extendidos por la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO II. Ruta Nacional N°35, carretera a San Carlos, sección Bernardo Soto – Florencia: Se conoce el oficio N° UA-PIT-IAA-0016-2022 del 25 de agosto 2022 (recibido en la Secretaría de Actas en esa misma fecha) mediante el cual la señora Ileana Aguilar Aguilar, Gerente Carretera San Carlos, Unidad Asesora- PIT y PIV- APP, refiere Ruta Nacional N° 35, carretera a San Carlos, sección Bernardo Soto – Florencia. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6: Convocar a la Sra. Ileana Aguilar Aguilar para presentarse a este Consejo a la Sesión que se realizará 05 de setiembre del 2022, con el propósito de que exponga a este órgano colegiado los detalles de las acciones que involucran lo expuesto en el memorial N° UA-PIT-IAA-0016-2022. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecinueve horas con diez minutos el señor el señor Presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero, levanta la sesión. -----